



MINISTERIO DE SEGURIDAD

Resolución 567/2023

RESOL-2023-567-APN-MSG

Ciudad de Buenos Aires, 17/08/2023

VISTO el Expediente Nro. EX-2023-92315566- -APN-DNCJYMP#MSG del Registro del MINISTERIO DE SEGURIDAD, la Ley Nro. 24.059 de Seguridad Interior, la Ley de Ministerios Nro. 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas puso en conocimiento del Sr. Director Nacional de Inteligencia Criminal que, entre los días 27 de diciembre de 2023 y 5 de enero de 2024 la REPÚBLICA ARGENTINA será la sede de los “Juegos Macabeos Panamericanos Buenos Aires 2023” y que durante los DIEZ (10) días durante los que se extenderá el evento, los deportistas y sus acompañantes desplegarán diversas actividades, no solamente deportivas.

Que en ocasión del desarrollo de los “Juegos Macabeos Panamericanos Buenos Aires 2023”, se llevarán a cabo ceremonias, cenas y diversas celebraciones, en las que se espera un considerable número de concurrentes.

Que mediante nota Nro. NO-2023-70615043-APN-DNIC#MSG, el Sr. Director Nacional de Inteligencia Criminal elevó a consideración de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL la posibilidad de implementar un comando unificado de seguridad con el objeto de garantizar las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de los “Juegos Macabeos Panamericanos Buenos Aires 2023” que se llevarán a cabo en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y la PROVINCIA DE BUENOS AIRES entre los días 27 de diciembre de 2023 y 5 de enero de 2024.

Que mediante Resolución Nro. RESOL-2023-185-APN-SGP, el Sr. Secretario General de la Presidencia de la Nación declaró “de interés nacional” a los “Juegos Macabeos Panamericanos Buenos Aires 2023” destacando que, “... este encuentro deportivo es el evento judío más grande del mundo, con 18 delegaciones de América y 7 de otros continentes, y el 2º en cantidad de deportistas participantes, luego de los Juegos Olímpicos, contándose, en esta oportunidad, con la presencia de más de 4.000 atletas para 28 disciplinas y 3.000 acompañantes entre dirigentes, cuerpo técnico y familiares...” y que “...que los Juegos Macabeos tienen como misión promover el desarrollo integral de la comunidad judía sionista, a través de la difusión de los valores macabeos y la construcción de un legado institucional, deportivo y cultural...”.

Que en virtud del art. 22bis. de la Ley de Ministerios es competencia del MINISTERIO DE SEGURIDAD “... asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo concerniente a



la seguridad interior, a la preservación de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático, y en particular: [...] 14. Entender en la determinación de la política criminal y en la elaboración de planes y programas para su aplicación, así como para la prevención del delito...”.

Que por imperio de la norma que comunica el art. 24 de la Ley Nro. 24.059, el MINISTERIO DE SEGURIDAD tiene a su cargo la dirección superior de los cuerpos policiales y de las fuerzas federales de seguridad del Estado Nacional.

Que en tal sentido y atento a las competencias asignadas al MINISTERIO DE SEGURIDAD, resulta oportuno y conveniente crear el COMANDO UNIFICADO DE SEGURIDAD JUEGOS MACABEOS PANAMERICANOS BUENOS AIRES 2023, a fin de contribuir con una mejor, y fundamentalmente, más segura organización de los eventos culturales, deportivos y de celebración que tendrán lugar durante el desarrollo de los “Juegos Macabeos Panamericanos Buenos Aires 2023”; ello, optimizando la utilización de los recursos humanos y materiales disponibles para el desarrollo y ejecución de un plan estratégico de seguridad que permita llevar adelante los eventos en condiciones seguridad, y asegurando a su vez el marco de respeto en el que resulta propio su desarrollo.

Que como antecedente corresponde ponderar la eficiencia que, recientemente, caracterizó el cumplimiento de las tareas preventivas oportunamente encomendadas al Comando Unificado de Seguridad creado mediante RESOL-2023-449-APN-MSG con el objeto de garantizar las condiciones de seguridad necesarias para las actividades conmemorativas que se desarrollaron en ocasión del vigésimo noveno aniversario del atentado a la Asociación Mutual Israelita Argentina.

Que, en tal sentido, la creación del COMANDO UNIFICADO DE SEGURIDAD JUEGOS MACABEOS PANAMERICANOS BUENOS AIRES 2023 se presenta como una herramienta operacional de comprobada utilidad para el aseguramiento de las condiciones de seguridad que requiere el desarrollo de las actividades de conmemoración y homenaje precedentemente referidas.

Que tratándose de actividades deportivas y conmemorativas que tendrán gran afluencia pública y que revisten envergadura y carácter interjurisdiccional, resulta oportuno exhortar a los cuerpos policiales locales a fin de aunar esfuerzos en pos de garantizar las condiciones de seguridad que el caso requiere.

Que para dotar de mayor eficiencia al COMANDO UNIFICADO DE SEGURIDAD COMANDO UNIFICADO DE SEGURIDAD JUEGOS MACABEOS PANAMERICANOS BUENOS AIRES 2023, y también optimizar y agilizar el proceso de toma de decisiones resulta necesario designar al Sr. Jefe de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA como Coordinador General del COMANDO UNIFICADO DE SEGURIDAD JUEGOS MACABEOS PANAMERICANOS BUENOS AIRES 2023.

Que la adopción de tales medidas se corresponde con una obligación asumida por el Estado Argentino frente a la Comunidad Internacional (cfr. Ley Nro. 26.023).



Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la norma que comunica el art. 22bis. de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Créase el COMANDO UNIFICADO DE SEGURIDAD JUEGOS MACABEOS PANAMERICANOS BUENOS AIRES 2023 para la gestión de la coordinación interfuerzas del operativo de seguridad a implementarse entre los días 27 de diciembre de 2023 y 5 de enero de 2024 en ocasión de los “Juegos Macabeos Panamericanos Buenos Aires 2023” que se desarrollarán en el territorio de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y la PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°- El COMANDO UNIFICADO DE SEGURIDAD JUEGOS MACABEOS PANAMERICANOS BUENOS AIRES 2023 estará integrado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL del MINISTERIO DE SEGURIDAD, la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, la GENDARMERÍA NACIONAL, la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA y la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA y por los representantes de los cuerpos policiales de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES que, en todo caso, designen las autoridades competentes. Los funcionarios designados poseerán, en el marco de sus funciones, capacidad decisoria sobre el personal y los medios afectados al operativo de seguridad;

ARTÍCULO 3°- El COMANDO UNIFICADO DE SEGURIDAD JUEGOS MACABEOS PANAMERICANOS BUENOS AIRES 2023 iniciará sus funciones el día 27 de diciembre de 2023 a las 00:00 Hs. y se disolverá cumplido su objeto, teniendo su sede operativa en el DEPARTAMENTO CENTRAL DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

ARTÍCULO 4°- Designese como Coordinador General del COMANDO UNIFICADO DE SEGURIDAD JUEGOS MACABEOS PANAMERICANOS BUENOS AIRES 2023 al Sr. Jefe de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Comisario General Juan Carlos HERNÁNDEZ, quien tendrá a su cargo la conducción de los cuerpos policiales y las fuerzas de seguridad afectadas al operativo, pudiendo delegar dicha función en el funcionario que él designe.

ARTÍCULO 5°- Invítase al Sr. Ministro de Seguridad de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES a designar UN (1) representante de los cuerpos policiales locales para integrar el COMANDO UNIFICADO DE SEGURIDAD JUEGOS MACABEOS PANAMERICANOS BUENOS AIRES 2023 de acuerdo a las disposiciones anteriores.

ARTÍCULO 6°- Invítase al Sr. Ministro de Justicia y Seguridad de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a designar UN (1) representante de los cuerpos policiales locales para integrar el COMANDO UNIFICADO DE SEGURIDAD JUEGOS MACABEOS PANAMERICANOS BUENOS AIRES 2023 de acuerdo a las disposiciones anteriores.



ARTÍCULO 7º- Invítase a la DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a designar UN (1) representante para brindar colaboración en el marco de las competencias que le son propias al COMANDO UNIFICADO DE SEGURIDAD JUEGOS MACABEOS PANAMERICANOS BUENOS AIRES 2023.

ARTÍCULO 8º.- La presente medida entrará en vigencia a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 9º- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese.

Aníbal Domingo Fernández

e. 22/08/2023 N° 65348/23 v. 22/08/2023

